

# Sesión de las dos Camaras reunidas el 21 de Mayo de 1929

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

---

Asistieron los siguientes señores Senadores:

Azócar, Guillermo.	Medina, Remigio.	Moreno E., Rafael.	Salinas F., Pedro.
Bórquez, Alfonso.	Opazo, Pedro.	Mujica, Octavio.	Silva Campos, Gustavo.
Cabero, Alberto.	Oyarzún, Enrique.	Ortega, Rudecindo.	Silva Pinochet, Ramón.
Carmona, Juan Luis.	Piwonka, Alfredo.	Peña, Eliseo.	Tagle Ruiz, Joaquín.
Concha, Luis E.	Rivera, Augusto.	Pereira, Luis.	Torres C., Isauro.
Cruzat, Aurelio.	Schürmann, Carlos.	Quevedo, Abraham.	Ugarte B., Rogelio.
Echenique, Joaquín.	Silva, Romualdo.	Retamales, Nicasio.	Urrejola, José Francisco.
González, Ezequiel.	Silva, Matías.	Reyes del R., Enrique.	Urrutia Ibáñez, Luis.
Gutiérrez, Artemio.	Urzúa, Oscar.	Ríos, Juan Antonio.	Valencia Courbis, Luis.
Korner, Victor.	Valencia, Absalón.	Rivera B., Gustavo.	Valenzuela, Julio.
Marambio, Nicolás.	Zañartu P., Enrique.	Rojas R., Armando.	Vicuña, Angel C.
		Rubio, Santiago.	Vicuña Zorrilla, Carlos.
		Ruddloff S., Luis 2.º	Zañartu U., Demetrio.

Y los señores Diputados:

Acuña, Benigno.	Durán, Domingo.
Acharán, Carlos.	Elgueta, Roberto.
Adrián V., Vicente.	García H., Ignacio.
Alvarez, Héctor.	González, Cardenio.
Armas, Rodolfo.	Guerra, Jorge.
Becker, Cristiano.	Gutiérrez Romero, A.
Binyons, Alberto.	Gutiérrez A., Rosamel.
Cabrera, Luis.	Guzmán M., Manuel.
Cannobbio, Agustín.	Jara Z., René de la.
Canto, Rafael del.	Letelier E., Gabriel.
Cárdenas, Antonio.	Letelier E., Pedro.
Cárdenas, Nolasco.	Lorca, José.
Cruzat, Manuel.	Maza, José Miguel de la.
Cruz Concha, Ernesto.	Montané, Francisco.
Cuadra, Antonio de la.	Montecinos, Arturo.

Se hallaban también presentes don Enrique Zañartu Eguiguren, Secretario del Senado y don Alejandro Errázuriz M., Secretario de la Cámara de Diputados.

El señor Secretario del Senado, da lectura al siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

“Santiago, 21 de Mayo de 1929. — De acuerdo con lo prescrito por el artículo 56 de la Constitución Política del Estado, remito a V. E., el mensaje en que doy cuenta al Congreso Nacional de la marcha administrativa y política del país, durante el año 1928.

Dios guarde a V. E.—C. Ibáñez C.— Guillermo Edwards Matte.”

El señor **Oyarzún** (Presidente).— Como el mensaje impreso está repartido y en poder de los señores Congresales, se omitirá su lectura y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria que es en virtud del artículo 56 de la Constitución, declarar abierto el actual período de sesiones, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

El mensaje remitido por S. E. el Presidente de la República, dice como sigue:

### MENSAJE PRESIDENCIAL

#### Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados

En cumplimiento del mandato constitucional, cábeme la honra de daros cuenta del estado político y administrativo del país al iniciarse la presente Legislatura ordinaria.

Durante el último año, como podréis juzgar por esta exposición, el Gobierno ha continuado impulsando con invariable firmeza el desarrollo de las actividades nacionales y el resurgimiento material y moral del país.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Municipalidades

Durante el último año, el Ejecutivo continuó dedicando preferente atención al estudio de medidas encaminadas a reformar, con carácter permanente, el régimen administrativo, económico y financiero de las Municipalidades.

No es necesario insistir acerca del deplorable estado económico en que se encontraban los servicios comunales, salvo excepciones muy contadas. El Régimen Político que dominaba en los Municipios, produjo el endeudamiento y el desprestigio crecientes de estas Corporaciones. La falta de honestidad y de interés por el servicio público que caracterizó a la mayoría de las admi-

nistraciones comunales de la República, determinó la pérdida del crédito interno y externo de las Municipalidades. Como consecuencia de aquel régimen totalmente incompatible con una buena administración, las actividades de estas Corporaciones se desarrollaban, en forma desordenada e inconveniente para el correcto aprovechamiento de sus recursos en bien de la comunidad.

En más del 90 por ciento de las Municipalidades no se concedía ninguna importancia a las obras de adelanto local de verdadera necesidad y urgencia para el progreso de la Comuna. En cambio, los gastos que satisficían necesidades políticas o personales, se autorizaban sin dificultades, absorbiendo, junto con el exceso de empleados, las escasas rentas que las Municipalidades eran capaces de reunir.

El Gobierno ha continuado empeñándose por liquidar el pasivo de los Municipios. Ha implantado un severo régimen de contabilidad en la inversión de los fondos municipales, a fin de que los gastos se ajusten a los recursos reales y se eviten los excesos que originan déficits, y ha introducido normas precisas para el estudio y despacho de los Presupuestos.

Las experiencias recogidas hasta la fecha, llevan a pensar en la necesidad de que el Ejecutivo mantenga un control efectivo sobre las finanzas municipales, que, ejercido en forma que no entrase la acción e independencia de los Municipios, será el contrapeso indispensable para que estas Corporaciones desarrollen sus actividades en la forma honrada y laboriosa que reclaman los intereses comunales.

No han sido pocas las dificultades que han debido vencerse para implantar estas reformas y extirpar las corruptelas arraigadas firmemente a nuestra estructura comunal por los malos hábitos de tantos años. Sin embargo, el Gobierno espera establecer en forma sólida las normas que han de servir de base al proyecto de ley definitiva que sobre esta importante materia, tendré el honor de someter muy luego a vuestro estudio y resolución.

## Correos y Telégrafos

La Dirección General de estos servicios ha seguido desarrollando su plan de perfeccionamiento, con el objeto de llevarlo al grado de progreso que es necesario que alcancen, a fin de que el país cuente con un regular y expedito servicio de comunicaciones postales y telegráficas.

Se ha cimentado definitivamente la disciplina entre el numeroso personal del ramo; se ha regularizado la contabilidad y rendición de cuentas con el debido control permanente.

Es preocupación del Gobierno establecer fáciles comunicaciones postales y telegráficas con la Región Austral de Chiloé, Aysen y Magallanes, a fin de contribuir al desarrollo de aquellas ricas comarcas, ligándolas material y espiritualmente con el centro del país.

Merece especial atención el establecimiento del Servicio Postal Aéreo entre Santiago y Arica, con escala por ahora, en Ovalle, Copiapó, Antofagasta e Iquique, lo que significa un positivo acercamiento entre la capital y la región del Norte, que favorece, sobre todo, las relaciones comerciales. Espera el Gobierno que en el presente año queden listos los estudios correspondientes para que esta línea aérea pueda extenderse hasta el extremo Sur, si no en forma permanente, por lo menos, durante las estaciones en que el clima es favorable.

Funciona ya regularmente el servicio aéreo de correspondencia con el extranjero, que se hace por los aviones de la Compañía Latecoére, que parten desde Buenos Aires a Europa, tocando en Uruguay y Brasil. Así, las expediciones que se encaminan por vía aérea llegan a su destino en plazo inferior en un cincuenta por ciento al de la vía marítima.

Las entradas del Servicio de Correos y Telégrafos durante el año 1928, fueron de 20 millones 702 mil 570 pesos 4 centavos y los gastos ascendieron a 21 millones 366 mil 873 pesos 32 centavos, dejando un déficit de 664,030 pesos 28 centavos.

Comparando esta cifra con las del año

anterior, se puede ver que el déficit que en ese año fué de 7 millones 300,335 pesos ha disminuído enormemente y permite asegurar que, para el año en curso, con la aplicación de las nuevas tarifas postales, aquél desaparecerá completamente y quedará algún superávit a beneficio fiscal.

Esta disminución del déficit se debe principalmente a la entrada en vigencia de las nuevas tarifas postales internacionales y al 15 por ciento adicional de encomiendas que se destinó a fondos de Correos.

Hace algunos meses, se inauguró en el país y se entregó al servicio público, la comunicación telefónica internacional. Estamos hoy comunicados en esa forma con la República Argentina y con el Uruguay.

Constituye un punto de importancia, para que estos servicios den el mayor rendimiento posible, el aumento de la renta del personal, cuyo proyecto de ley, que pronto someteré a vuestra consideración, os ruego despachar.

## Geografía Administrativa

De acuerdo con las atribuciones que la ley 4,544 confiere al Ejecutivo, se ha dictado el decreto que fija definitivamente los límites de los departamentos en que se divide el territorio de la República, y se encuentra en estudio el que fijará la demarcación de las comunas.

El Gobierno espera que con la aplicación de esta ley, todos los habitantes de la República, obtengan las mayores ventajas posibles, en cuanto a la facilidad para acudir a los centros poblados y comerciales donde tienen su asiento los principales servicios públicos.

## Régistro Electoral

Una de las causas que más contribuyeron al descrédito del parlamentarismo en Chile y a precipitar, en consecuencia, la crisis política de 1924, fue el relajamiento profundo a que había llegado la generación del instrumento vital de una democracia bien organizada, o sea, el poder electoral.

No están lejanos los tiempos en que para inscribirse en los registros electorales, era necesario pertenecer a un partido político y encontrarse sometido incondicionalmente a la voluntad de sus jefes. De esta manera, el más sagrado de los deberes cívicos, dentro de aquel pretendido sistema democrático de respeto a los derechos y libertades públicas, se encontraba sujeto al acuerdo de los partidos, quienes, en atención a sus intereses electorales, fijaban la cuota y la calidad de los ciudadanos que podían inscribirse.

Es por eso que el actual Gobierno se ha preocupado con atención preferente de la correcta generación del Poder Electoral de la República.

El incumplimiento de sus deberes políticos por parte de la mayoría de los ciudadanos capacitados para ejercerlos y su alejamiento sistemático del Registro Electoral, han creado como una necesidad nacional establecer en la nueva ley, la inscripción electoral obligatoria, paralelamente a la obligación del sufragio que se prescribe en la Ley de Elecciones.

En cuanto a la calidad del electorado nacional, estimo que así como el sufragio restringido hasta constituir privilegio para los de arriba, es inaceptable y antidemocrático, tampoco puede pretenderse que esta función transcendental sea ejercida en forma tan amplia y sin control que llegue a constituir el privilegio todavía más funesto de la irresponsabilidad y la ignorancia. El Gobierno considera que debe exigirse al ciudadano elector el mínimo de instrucción, de educación cívica y de independencia e interés por el bien público, necesarios para que ejerciendo el sufragio, pueda manifestar su opinión consciente y libremente. En este sentido, el proyecto de ley que, dentro de poco, someteré a vuestra alta e ilustrada consideración, exigirá como requisitos indispensables para ejercer la función del sufragio, por lo menos, los siguientes: saber leer y escribir regularmente; haber cumplido con las distintas obligaciones que impone la Ley de Instrucción Obligatoria y la de Reclutas y Reemplazos; y exhibir antecedentes de ciudadano honrado y apto para el trabajo productor.

La organización que se ha dado al Con-

servador del Registro Electoral como entidad centralizadora y fiscalizadora de los servicios de carácter electoral en todo el país y la encomiable eficiencia con que este organismo se ha desempeñado, harán posible que, con motivo de las próximas elecciones generales de renovación del Congreso Nacional, y con la anterioridad debida, se publique en forma oficial la nómina completa de los electores hábiles para ejercer el sufragio y que formarán el "Padrón Electoral de la República", en conformidad a la ley.

### Terremoto del 1.º de Diciembre

A raíz del violento temblor que destruyó gran parte de las ciudades y poblaciones de la región central del país, el Gobierno, sin pérdida de tiempo, presentó y obtuvo del Congreso Nacional la aprobación de las Leyes de Auxilio que exigía tan grave situación. A la ayuda con que el Estado concurre a aliviar a los damnificados, cooperó el país entero con más de cuatro y medio millones de pesos.

Para la administración de estos fondos se nombró una Comisión presidida por el Ministro del Interior y compuesta, además, por los Ministros de Fomento y Bienestar Social, por el Intendente de Santiago y por el Subsecretario del Interior. Esta comisión tuvo a su cargo todo lo referente a la percepción de los fondos de auxilios que donó el Estado y erogó el público, y su acción fué eficazmente secundada por Comités Provinciales y Departamentales que actuaban en la misma zona del terremoto.

Tanto la recolección como la distribución de los fondos y demás especies, quedó sometida a la estricta fiscalización de la Contraloría General de la República.

La frecuencia, si se quiere, en la repetición de estos fenómenos, aconsejó al Gobierno la necesidad de encargar el estudio minucioso de la calidad de los edificios destruidos y de las normas que deben seguirse en las futuras construcciones, llegando a la conclusión, de acuerdo con los ingenieros y arquitectos que practicaron estos estudios, de que la mayoría de las casas destruidas no lo fueron tanto por la violencia misma del temblor como por su débil construcción.

Con la aplicación de las normas sobre construcciones sísmicas que fijará la Ordenanza que se dicte, de acuerdo con la ley número 4,563, considera el Gobierno que en el futuro, estos fenómenos no producirán las consecuencias dolorosas que hemos tenido que lamentar.

### Carabineros

En el año último, el Gobierno continuó prestando a los servicios de Carabineros la atención preferente que requieren, como mantenedores de la tranquilidad y orden en todo el país.

En materia de organización, se han dictado diversas medidas tendientes a consolidar definitivamente la fusión de estas fuerzas, quedando todo lo concerniente a organización, administración y disciplina a cargo de la Dirección General de Carabineros y lo relacionado con el servicio de Policía a cargo de los Intendentes, función que ejercen por medio de la Prefectura de Carabineros que tienen a sus órdenes.

La eficiencia de los Servicios de Carabineros, en todas las actividades que se le han entregado, es manifiesta, por lo cual el Gobierno ha resuelto poner también bajo su atención el servicio de seguridad de las Cárceles, que hasta hace poco correspondía a la Gendarmería de Prisiones.

En materia de Investigaciones, los jefes que han recibido preparación especial en Europa, dejarán instalados en el curso del presente año los Gabinetes y demás elementos que necesita este servicio para colocarse a la altura de los mejor organizados del mundo.

El servicio policial de las ciudades, campos y comunas rurales, se realiza con todo éxito, haciéndose notar en forma evidente, la carencia de cuarteles. Faltan desde la sencilla casa para la pareja que vigila los caminos hasta el cuartel para las Comisarias y Prefecturas en las ciudades. Son raras las ciudades que disponen de cuarteles adecuados e higiénicos. Sin embargo, en el plan de obras, sólo se ha incluido la construcción de los más indispensables y urgentes, debido a que otros servicios, como la educación, por ejemplo, requieren edificación preferente.

En general, los servicios de Policías, concentrados totalmente en manos de los Carabineros, con una economía sólo en disminución de personal, superior a tres millones de pesos al año, han alcanzado ya un pie de organización, disciplina y eficiencia que constituye una sólida y permanente garantía para la seguridad y el orden público.

### Servicios Eléctricos

La Dirección General que tiene a su cargo el control y supervigilancia de los Servicios Eléctricos del país, ha contribuido en forma eficaz a la regularización de las relaciones entre las empresas productoras de energía eléctrica y los consumidores.

En el curso del año, el Gobierno prestó especial atención a las actividades de esta Oficina con el objeto de hacer más eficiente su labor, pues ha debido tomarse en cuenta que el capital invertido en la industria eléctrica sólo por las Compañías que hacen el servicio público, sube de 800 millones de pesos, suma que está llamada a incrementarse considerablemente, no sólo por la necesidad permanente de mejoramiento de los servicios, sino también, como consecuencia del desarrollo que traerá a la industria eléctrica en el país la instalación de las grandes plantas que exigirá el progreso futuro.

Las entradas de esta Oficina durante el año 1928 superaron en \$ 82,051.59 a lo calculado, y los gastos efectuados fueron inferiores en \$ 47,537.90 al presupuesto autorizado.

### Dirección General de Aprovisionamiento del Estado

Las normas fijadas por el Gobierno para la administración de los dineros del Estado, hicieron indispensable crear un organismo técnico administrativo que, establecido sobre bases comerciales, tuviera a su cargo la inversión de las cuantiosas sumas que se consultan anualmente en los Presupuestos nacionales, para la adquisición, almacenamiento, distribución, etc., de los ele-

mentos necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública.

Con este objeto, por decreto con fuerza de ley número 2,925, de 31 de Diciembre de 1927, se creó la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, que inició sus operaciones con fecha 20 de Mayo de 1928 y que ha seguido funcionando hasta hoy con resultados ampliamente halagadores.

Tarea no fácil ha sido implantar en los servicios públicos el sistema de abastecimiento centralizado en este organismo y no menos dificultades han debido vencerse para encuadrar al comercio dentro de las nuevas normas dictadas. Ello, más que a la novedad del sistema, se ha debido a la natural desconfianza provocada en el comercio con anterioridad a la creación de este servicio, por la frecuente insolvencia del Fisco y por la injusticia en la proporción y plazo de los pagos a que daba lugar la intervención permanente y funesta de toda clase de gestores administrativos.

Amoldada fielmente, esta Oficina fiscal a las prácticas comerciales, ha centralizado las compras, efectuando en forma regular y expedita, adquisiciones por subastas públicas en grandes cantidades, con resultados muy satisfactorios para la economía fiscal y para los intereses del comercio, que recibe sus pagos oportunamente y al contado.

Con este sistema se han obtenido incontables ventajas, de las cuales sólo señalaré las siguientes:

- a) Eliminación de los gestores e intermediarios;
- b) Abaratamiento de los precios en cantidades que fluctúan entre el 10 y 50 por ciento, debido a la rebaja de intereses, a la eliminación de comisionistas y cobradores, etc.;
- c) Interés de las casas comerciales por mejorar la calidad de sus artículos para ser proveedoras del Estado, que adquiere en grandes cantidades y cancela al contado;
- d) Nacimiento de numerosas industrias que no existían y mayor desarrollo de otras que llevaban una vida lánguida;
- e) Substitución de numerosos artículos que antes venían del extranjero, por otros de fabricación nacional; y
- f) Establecimiento de relaciones directas

entre el Estado y los fabricantes de aquellos materiales y artículos que por su naturaleza deben, ineludiblemente, adquirirse en el extranjero, con franquicias apreciables para el Fisco.

Materia de estudio ha sido, y es, el relacionado con las numerosas adquisiciones de toda índole, que ha hecho esta repartición para el Estado. Las adquisiciones mayores fueron para los Ministerios del Interior, Educación, Fomento y Hacienda.

En el Ministerio del Interior, se hicieron fuertes adquisiciones para Carabineros y Correos, por una suma mayor de 12.000,000 de pesos. En efecto, para los primeros, se hicieron cuantiosas adquisiciones de forrajes, vestuario, zapatos, etc., etc. Para los servicios de Correos, casilleros, artículos de telégrafos, impresiones, elementos de movilización, automóviles, camiones, etc., etc.

Durante el tiempo transcurrido, las diversas reparticiones de Aprovisionamiento, han ido recogiendo numerosas experiencias sobre la mejor forma de proceder en sus operaciones. En estos momentos hay numerosas fábricas y talleres, que bien podría decirse que son fiscales, por cuanto todas sus actividades están absorbidas por los trabajos del Estado. Así, por ejemplo, los muebles de uso corriente en las oficinas fiscales, se encuentran standardizados, y su provisión contratada con diferentes fábricas, que día por día se van especializando y obteniendo mejores productos debido a la protección del Estado.

Otro tanto puede decirse en materia de impresiones, pues, además de irse implantando el sistema de libros standardizados, las impresiones fiscales se encuentran condensadas en numerosos talleres que sólo están trabajando para el Estado.

**Numerosos artículos de fabricación nacional**, tales como papeles, tintas, gomas, etc., se encuentran en uso en las oficinas públicas, con las ventajas económicas consiguientes.

En cuanto a los beneficios económicos para el Estado, durante el lapso de tiempo transcurrido desde la iniciación de sus operaciones hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, es digno de especial mención lo siguiente:

a) El monto de las adquisiciones efectuadas por esta repartición, durante el primer año de su funcionamiento, ascendió a . . . . .	\$ 20.932.628,48
b) El descuento mínimo en las adquisiciones, como se ha dicho, fué de 10 por ciento, de consiguiente, hubo una utilidad para el Estado, superior a . . . . .	\$ 2.000.000,00
c) De los fondos puestos por las diversas reparticiones públicas a su disposición, se dejaron de invertir, lo que importó una economía para el Estado, la suma de . . . . .	\$ 2.005.434,00

d) Hubo control de los precios, en las cantidades de entrega y en las calidades de los artículos;

e) Con la experiencia adquirida, se han mejorado los procedimientos de adquisición, y es seguro que las compras que se efectúan en el curso del presente año, tendrán resultados aún más beneficiosos;

f) Finalmente, las fuertes adquisiciones autorizadas para Mobiliario Escolar, han traído como consecuencia el **interesarse a gran número de fábricas nacionales** repartidas en diversas ciudades de la República, que se preparan para hacer ofertas para el abastecimiento de muebles en sus respectivas zonas.

De acuerdo con instrucciones del Gobierno, esta repartición ha encomendado trabajos a los talleres existentes en los establecimientos de Prisiones, con lo cual se ha conseguido un doble y beneficioso fin: economía considerable y cooperación al objetivo de regenerar a los delincuentes, siendo digno de anotarse, respecto a esto último, que, recientemente, en una población de más de mil reos, sólo había 32 hombres sin trabajo.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Política Internacional**

Me es grato dejar testimonio de que durante el último año se ha acentuado aún más el espíritu de paz y de concordia que ha sido tradicional en nuestra política exterior.

A insinuación del Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte América, M. Frank B. Kellogg, la República reanudó sus relaciones diplomáticas con el Gobierno del Perú, suspendidas desde el 19 de Marzo de 1910. Chile contestó favorablemente a la invitación y lo mismo hizo el Perú. En virtud de una ley, se creó la Embajada ante el Gobierno peruano, y se designó para servirla al eminente ciudadano don Emiliano Figueroa Larraín, que fué reconocido el 3 de Octubre último. El 5 del mismo mes era reconocido como **Embajador del Perú en Chile**, el Excelentísimo señor don César Elguera.

El objetivo inmediato de este paso memorable, fué entablar negociaciones directas para la solución del viejo problema de Tacna y Arica, que, durante medio siglo, ha venido sumándose a las preocupaciones de ambos pueblos, restándoles energía y vigor para el progreso y constituyendo una amenaza permanente para la armonía y la paz continentales.

El noble y superior espíritu de conciliación y de amistad que ha caracterizado estas negociaciones, no podía menos de llevarlas al término feliz que reclamaban los altos intereses de la paz y las bien entendidas conveniencias de los dos países. Y así, cábeme el honor de anunciaros que **mi Gobierno ha llegado a un entendimiento definitivo con el Gobierno del Perú, sobre principios de justicia y equidad que consultan en forma amplia los intereses permanentes de ambos pueblos.**

Avanzadas lo suficiente las negociaciones directas, y de acuerdo en todos los puntos fundamentales, los Gobiernos de Chile y el Perú solicitaron los buenos oficios del Presidente de los Estados Unidos de Norte América, quien formuló luego las bases de inteligencia, aceptadas ya por las partes.

Confío en que dentro de breve plazo someteré a vuestra serena y patriótica consideración el Tratado que pondrá término definitivo y solemne a todos los problemas derivados de la Guerra del Pacífico que aún permanecían sin solución.

Consumada la entrega de la Sección Boliviana del Ferrocarril de Arica a La Paz, Chile cumplió la última obligación emanada del Tratado de Paz y Amistad de 1904. El 29 de Agosto subscribimos un Protocolo con el Gobierno de Bolivia para establecer las bases sobre las cuales se desenvuelve la administración de cada una de las Secciones de dicho Ferrocarril en relación al tráfico internacional y a los recíprocos intereses de ambos países.

En la Conferencia de Conciliación y Arbitraje de Washington, firmamos una Convención General de Conciliación, un Tratado General de Arbitraje y un Protocolo de Arbitraje Progresivo, todos de carácter panamericano.

A invitación del Gobierno de los Estados Unidos, hemos adherido al Pacto de Renuncia a la Guerra, suscrito en París el 27 de Agosto de 1928.

Chile continúa colaborando a la obra de la Sociedad de las Naciones, de cuyo Consejo forma actualmente parte.

En el curso del año último, Chile tuvo el honor de contar entre sus huéspedes ilustres, primero, al Presidente Electo del Paraguay, Excmo. señor José P. Guggiari, y, después, al Presidente Electo de los Estados Unidos de América, Excmo. señor Herbert C. Hoover, a quienes el Gobierno y el pueblo de Chile tributaron afectuoso y digno homenaje.

Enviamos Embajadas Especiales a la transmisión del Mando Supremo en el Paraguay y en la República Argentina, actos que han contribuido a estrechar los lazos de amistad con esos países. La misión especial a la Argentina fué principalmente constituida por los honorables Presidentes de las Cámaras Legislativas.

#### Departamento de Comercio

Puedo referirme con satisfacción a las actividades desplegadas durante el año por el Departamento de Comercio que funcio-

na en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esta repartición ha podido contribuir eficazmente a la acción de nuestros representantes en el exterior en orden a buscar mercado y obtener y proporcionar toda clase de informaciones comerciales.

Nuestras misiones en el exterior, por ejemplo, exhiben más de 70 muestrarios de productos nacionales con sus precios y demás datos que sobre estos productos podrían necesitar los comerciantes que se interesen por su adquisición.

Esta labor fuera de nuestras fronteras se completa con la acción también muy eficaz que desarrolla el Departamento de Comercio dentro del país, dando a conocer a los productores y comerciantes las posibilidades de negocios que se presentan en el extranjero, y ayudando en toda forma a la concertación de negocios que reporten la inmigración de capitales al país.

Puede dar una idea del resultado que esta nueva labor del Gobierno ha rendido en beneficio de la producción nacional, el aumento considerable de la exportación de productos de la agricultura y sus derivados, a los cuales se ha dedicado preferente atención y que fué de 33 por ciento en 1928 respecto a 1927.

Es digno de anotar en forma especial, el aumento de las exportaciones de dos productos que interesan principalmente al Gobierno: las frutas, que en la temporada actual han tenido una mayor salida estimada en 50 por ciento, respecto a la anterior, y los vinos, cuyo aumento ha sido de un 20 por ciento respecto a 1927, y superior en más de once veces a la exportación de 1926.

#### Navegación Austral

Es de alto interés nacional, especialmente para la región austral, la Ley de Fomento de la Marina Mercante que debe comunicar el centro del país con los mares del Sur y con el exterior, por el Estrecho de Magallanes, por lo cual os encarezco el pronto despacho del proyecto que sobre esta materia pende actualmente de vuestra consideración.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Situación financiera

Del respectivo Balance de la Hacienda Pública, se desprende que el ejercicio del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1928, cerró con un superávit que asciende a 34.000,000 de pesos.

Este resultado ha excedido a las más favorables expectativas. El Presupuesto Ordinario había estimado 950.000,000 de pesos de entradas y 943.000,000 de pesos de gastos, calculando un superávit de 16.000,000 de pesos, destinados al servicio del empréstito de 200.000,000 de pesos, correspondiente a la primera cuota anual del Plan Extraordinario de Obras Públicas. El superávit real de 34.000,000 de pesos ha sido obtenido en exceso sobre las necesidades del Plan Extraordinario de Obras Públicas y puede considerársele para el futuro como un coeficiente de seguridad en su realización.

El mejoramiento considerable de la situación financiera en 1928, obedece principalmente al aumento de entradas ordinarias, las cuales se han elevado de 909.000,000 de pesos, obtenidos en el año 1927, a 1,021.000,000. La mayor entrada asciende, así, a más de 100.000,000 de pesos, o sea, un 11 por ciento de exceso respecto de la cifra de entradas de 1927, lo que asegura completamente la situación financiera del presente año, pues el incremento natural de las entradas bastará para atender a los gastos exigidos por el Presupuesto correspondiente al año 1929.

El resultado obtenido durante los primeros meses del presente año, comparado con igual período del año anterior, confirma plenamente tan favorables expectativas. Así, durante los meses de Enero a Marzo de 1928, los ingresos ascendieron a 198.000,000 de pesos y hasta el 31 de Marzo del año en curso, suman 292.532,639 de pesos 5 centavos, lo que significa una mayor entrada de 94.000,000 de pesos en este solo período.

El mejoramiento general de las condiciones financieras y económicas del país ha permitido al Gobierno realizar sin tropiezo el Plan Extraordinario de Obras Públicas, en conformidad a lo dispuesto por la ley número 4,303.

No obstante las desfavorables condiciones de los mercados monetarios extranjeros, el Gobierno ha podido colocar en condiciones ventajosas en las plazas de Nueva York y Londres los empréstitos por 10.000,000 de dólares y de 2.000,000 de libras esterlinas, respectivamente, para atender al desarrollo del Plan de Obras Públicas.

Se ha puesto una vez más en evidencia el sólido crédito del país en el exterior.

Con igual fin, en los primeros meses del año en curso, fué colocado y sobresubscrito el empréstito interno de 50.000,000 de pesos, lo que permite considerar como definitivamente asegurado el mercado interno de los bonos del Estado para las necesidades del crédito.

Consecuente con los propósitos manifestados por el Gobierno y regularizada ya la Hacienda Pública, y concluidos los déficits fiscales, no se han contraído otros empréstitos que aquellos destinados a la prosecución del Plan Extraordinario de Obras Públicas. Por otra parte, el crecimiento normal de las entradas ordinarias ha permitido al Gobierno iniciar la descongestión de nuestros sistema tributario, con la abolición de diversos impuestos.

### Salitre

Especial atención ha merecido de mi Gobierno, el problema del salitre.

El régimen de ventas libres, vigente a principios del año pasado, permitió conocer exactamente la capacidad de los productores en una lucha de competencia de precios. Las enseñanzas derivadas de este sistema, aceptado transitoriamente a título de experiencia y como medio de romper los viejos moldes comerciales, permitieron puntualizar las normas en que debía cimentarse una organización comercial eficiente de la industria salitrera. A mediados del año pasado, la mayoría de los productores, siguiendo las insinuaciones del Gobierno, constituyó una Corporación de Ventas, inspirada en la política de precios bajos y que descansaba en el aprovisionamiento directo de los mercados por los mismos productores y en el establecimiento de precios de venta fijos en los diversos países, descartando especulaciones tan nocivas para la in-

dustria como perjudiciales a los consumidores. El éxito obtenido con este sistema, la necesidad de estabilizar el comercio salitrero y la conveniencia de englobar en un organismo único las actividades comerciales y de propaganda, han movido a la unanimidad de los industriales salitreros a reformar los Estatutos de la Asociación de Productores de Salitre de Chile, incorporando en ellos los principios del pacto de la Corporación de Ventas, perfeccionados con las medidas que ha aconsejado la experiencia de un año de aplicación práctica, y a renovar por diez años el plazo de vigencia de la Asociación.

Las siguientes cifras de producción y exportación anuales de salitre en 1927 y 1928, reflejan claramente el acierto de las medidas adoptadas:

	Exportación	Producción
1927 . . .	*2.375,444 tons.	1.614,084 tons.
1928 . . .	2.800,406 tons.	3.162,824 tons.

Aumento de la producción en 1928: 96 por ciento.

La producción alcanzada en Diciembre de 1928, con 69 oficinas en trabajo, que fué de 293,568 toneladas, revela una capacidad de producción anual de la industria salitrera, en las actuales oficinas de costos bajos, de más de tres millones y medio de toneladas por año.

El Estado ha ido en ayuda de los productores, en conformidad a lo dispuesto en la ley número 4,144, con auxilios crecientes, y penetrado el Gobierno de la importancia y alcance de los problemas relacionados con el comercio del salitre, he creído conveniente encomendar al propio Ministro de Hacienda, don Pablo Ramírez, la misión de estudiar la aplicación de los nuevos sistemas comerciales de la industria y la fijación de precios en los mercados consumidores, en forma de obtener el mayor fruto posible de la acción combinada de los productores y del Estado.

### Carbón

El Gobierno, por medio de sus organismos técnicos y haciendo uso de las atribuciones que le confiere la ley número 4,248, de fomento a la industria carbonera, ha dado

un poderoso impulso a todas las medidas conducentes a una mayor y más eficiente utilización del carbón nacional en el país, y, particularmente, en la región salitrera. Uno de los factores de más influencia en el encarecimiento de nuestro combustible en los centros de consumo, es la falta de medios adecuados de movilización en los puertos, lo que a su vez, redundando en un apreciable encarecimiento de los fletes. Para solucionar en la forma más amplia y adecuada este problema, el Consejo de Fomento Carbonero, ha adoptado un plan general de obras marítimas y de habilitación de los puertos con elementos y maquinarias modernas para el carguío y descarga, que permitirán reducir a un minimum el tiempo necesario para estas faenas y, por consiguiente, disminuirán considerablemente los precios del carbón.

El problema de la destilación del carbón ha merecido también atención preferente del Gobierno. Se ha enviado a Europa y a Estados Unidos una partida de más de 1,600 toneladas de muestras de carbón de las diferentes clases que hay en nuestro territorio, y se efectúan actualmente en las más modernas usinas y laboratorios los ensayos y experiencias industriales del caso, bajo la vigilancia y control de ingenieros chilenos especializados en el ramo, a fin de determinar el procedimiento de destilación más adecuado a la calidad de nuestros carbones, para implantar esta industria en el país.

### Petróleo

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 4,281, de 15 de Febrero de 1928, sobre exploraciones petroleras, el Gobierno ha iniciado la ejecución de los estudios geológicos e investigaciones del caso, que permitirán conocer en forma cierta la importancia de las expectativas que presenta la región magallánica, en cuanto a existencia de petróleo. Se ha contratado en el extranjero a técnicos eminentes, especialistas en la materia, y los estudios que se han realizado permiten abrigar fundadas esperanzas de existencia del valiosísimo combustible líquido en nuestro territorio. A fines del presente año o principios del próximo, se tendrá des-

cifrado casi con certeza este importante problema.

Reorganizados definitivamente los servicios de Hacienda, su normal funcionamiento ha contribuido en forma eficaz para obtener los halagadores resultados del ejercicio financiero del año anterior y la labor desarrollada por estos servicios puede sintetizarse en los siguientes términos:

### **Tesorerías**

La Tesorería General de la República, por intermedio de las Tesorerías Provinciales y Comunales de su dependencia, ha desarrollado sus labores con eficiencia y actividad.

### **Impuestos Internos**

En razón de que, por su naturaleza, son la más segura fuente de recursos fiscales, merece considerarse especialmente lo relativo al rendimiento de los impuestos de carácter interno.

En esta materia corresponde a la Dirección General de Impuestos Internos una interesante labor. Modernizada en sus medios legales y en su estructura administrativa, su acción se desenvuelve dentro de las normas constitucionales de una máxima equidad en la repartición de las cargas fiscales.

En 1926 el rendimiento de los indicados impuestos llegó a 214.165,905 pesos; en 1927, a 239.145,291 pesos 86 centavos; y en 1928, a 282.511,750 pesos 2 centavos.

### **Aduanas**

Durante el año 1928, el servicio de Aduanas de la República ha marchado sin inconvenientes, a pesar de la fuerte reducción de su personal hecha a fines del año anterior, y las dificultades inherentes a la aplicación de un nuevo Arancel de Derechos de Internación, cuya vigencia definitiva comenzó el 27 de Abril.

Se han dictado numerosas disposiciones complementarias para aclarar y uniformar la aplicación de dicho Arancel, colocando a

todo el comercio en absoluta igualdad de condiciones y en perfecto conocimiento previo de las tarifas y del modo de ejercitar su derecho de reclamo, cumpliendo así los deseos expresados en diversas convenciones internacionales. Al mismo tiempo, el funcionamiento de la Junta General de Aduanas asegura la equitativa determinación de los derechos que corresponden a las mercaderías no expresamente consultadas en el Arancel.

En igual forma se ha reglamentado y tarifado el almacenaje tanto fiscal como particular, al cual se están aplicando sin inconvenientes las nuevas disposiciones; se ha organizado el control de las entradas y se ensayan modificaciones en la tramitación de los documentos aduaneros, a fin de que ésta sea rápida y segura.

Se ha reformado la organización del servicio de estadística en forma de dar rápidamente sus detalles.

La recaudación de los tributos y tarifas encomendados a la Aduana, ha seguido una marcha creciente que ha culminado en el mes de Enero con una recaudación de 78 millones de pesos, suma jamás alcanzada en la Aduana.

Animado del propósito de introducir en nuestras Aduanas los más modernos sistemas con el fin de obtener una mayor fiscalización de la percepción de la renta aduanera y una tramitación que, eliminando operaciones engorrosas, haga más expedito el servicio y venga a responder a los deseos continuamente manifestados por el comercio, el Gobierno contrató en Alemania a uno de los hombres más capaces y de más reconocida preparación en dicho país, universalmente reputado como el poseedor de los servicios aduaneros mejor organizados.

### **Bancos**

Ha dado en la práctica los más satisfactorios resultados la aplicación de la Ley General de Bancos, que circunscribe los negocios de los Bancos comerciales al giro que la experiencia de Chile y de otros países les ha señalado como el único adecuado a la seguridad de los capitales que el público les confía en depósito, y a la necesidad siempre creciente de satisfacer las exigencias del

crédito legítimo generado por las actividades económicas del país.

El Banco Español de Chile que cerró sus puertas a fin de 1925, ocasionando con ello serios trastornos a la economía nacional, fué entregado en liquidación a la Superintendencia de Bancos. La liquidación se ha verificado de acuerdo con los preceptos de la nueva ley y el éxito de la aplicación de estas disposiciones legales se demuestra con el hecho de que antes de tres años y medio, hayan sido pagados los depositantes en la totalidad del capital a que ascienden sus créditos y que corresponden aproximadamente a 275.000,000 de pesos.

### Defensa Fiscal

El Consejo de Defensa Fiscal ha continuado defendiendo con celo los juicios fiscales y ha sido un eficiente consultor del Gobierno.

Ha prestado su acuerdo para celebrar numerosas transacciones entre las que merecen recordarse especialmente las celebradas, a insinuación de la Superintendencia de Salitre y Minas, con importantes firmas salitreras, las que, además de poner término a numerosos juicios, aseguran la inversión a corto plazo de más de 4.000,000 de libras esterlinas, de capital extranjero; el abarataamiento de la elaboración del salitre y el aumento progresivo de la producción del mismo, que se traducirá en mayor percepción de derechos aduaneros.

### Casa de Moneda y Especies Valoradas

Desde el año 1928 funcionan refundidas en un solo servicio, bajo una Superintendencia, las antiguas reparticiones de la Casa de Moneda y Talleres de Especies Valoradas que tienen a su cargo la confección de todos los valores y títulos del Estado.

Reorganizado este servicio sobre la base de un severo control, su delicada misión se desenvuelve en forma satisfactoria.

### Sociedades Anónimas

La Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles, creada por

la ley número 4,404, de 6 de Septiembre de 1928, ha surtido cumplidamente los efectos que de ella se esperaban, cuales son, el restablecimiento de la confianza pública en las sociedades anónimas y la seguridad de que el comercio de valores mobiliarios no será bastardeado por especulaciones dolosas.

La Inspección General, con oficinas en Santiago y Valparaíso, mantiene estricto control sobre 548 sociedades, las cuales están registradas con todos los documentos de su constitución legal y con los elementos necesarios para demostrar su situación económica y la forma en que cumplen sus estatutos y las leyes.

Su intervención en la Bolsa de Corredores y en la de Comercio, donde ejercita la facultad de calificar previamente las acciones que pueden tener cotización a plazo y la atribución de suspender la cotización de valores sospechosos, ha tenido resultados muy benéficos para el comercio.

### Comercio de Seguros

El 21 de Diciembre de 1928 cumplió un año de vigencia la ley número 4,228, sobre nacionalización del comercio de seguros. Creó esa ley dos organismos de suma importancia: la Superintendencia de Compañías de Seguros, institución que existe en casi todos los países en que este comercio ha alcanzado gran desenvolvimiento, y la Caja Reaseguradora de Chile, institución que constituye una innovación de carácter mundial, pues es éste el único país donde se ha establecido un organismo de esta naturaleza, cuyos resultados, por lo demás, han sido ampliamente satisfactorios.

Los resultados obtenidos por la Superintendencia han superado las mejores expectativas y puede decirse que han afianzado su porvenir definitivamente.

Como oficina inspectiva, se ha preocupado muy en especial de fiscalizar el comercio de seguros para elevar su nivel moral dentro de las actividades generales del país. Ha pretendido y conseguido encauzar el negocio de los seguros dentro de normas precisas y prácticas, y en todo momento acordes con la legislación vigente sobre la materia.

La Superintendencia ha procedido a liquidar aquellas compañías que no daban las garantías que el público tenía derecho a exigir; y al mismo tiempo ha perseguido ante los Tribunales la responsabilidad de algunos representantes de empresas de seguros que han aparecido comprometidos en operaciones de dudosa legalidad. Debido a esta acción de la Superintendencia, por primera vez en Chile, se practicará la liquidación de una Compañía de Seguros; cosa que jamás pudo conseguirse antes, ni legal ni económicamente.

En cuanto a la Caja Reaseguradora de Chile, cuyo objeto principal es evitar el éxodo de capitales chilenos por el concepto de reaseguros y facilitar a las compañías nacionales el desenvolvimiento de sus operaciones, ha respondido ampliamente a las finalidades que inspiraron su creación.

En la actualidad, la organización de esta Caja ensayada en Chile con tan envidiables resultados es estudiada prolijamente por numerosos países Sudamericanos que pretenden crear organismos similares.

Tal es, en síntesis, el estado actual de la Hacienda Pública y de los distintos servicios que con ella se relacionan.

Nunca antes de ahora habían podido proporcionarse detalles, cifras y antecedentes más precisos y comprobables sobre la gestión financiera del Estado y situación de la Hacienda Pública, que los que constan de las memorias confeccionadas por los diferentes servicios dependientes del Ministerio de Hacienda, y cuya publicación se ha ordenado, no sólo con el objeto de dar a conocer al país los datos que ellas arrojan, sino principalmente para facilitar la labor fiscalizadora que en estas materias os corresponde.

## MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

La Educación Pública ha sido y seguirá siendo objeto de la atención especial y constante del Gobierno.

## Decreto 7,500

El decreto con fuerza de ley número 7,500, de fecha 10 de Diciembre de 1927, que reformó hasta en sus cimientos todas las ramas de la enseñanza, resultó inaplicable en la práctica; pero no por defecto de sus disposiciones que, por el contrario han de señalar siempre el esfuerzo más noble y bien intencionado en pro del perfeccionamiento de nuestro sistema educacional, sino a causa de la absoluta falta de selección del personal y por consiguiente del desconocimiento de sus aptitudes, que hizo imposible al Gobierno su acertado empleo; y debido también a la insuficiencia de medios económicos para realizar tan vasto plan.

Estas serán siempre las dificultades insalvables que encuentre toda reforma educacional que, apartándose de las realidades económicas y sociales en que va a desarrollarse, se funde en principios ideológicos, buenos en el terreno de la doctrina pura, pero destinados al fracaso en virtud de los accidentes materiales y morales que en la práctica emanan fatalmente de esas mismas realidades.

Convencido el Gobierno, tras una corta experiencia, de la imposibilidad de llevar a la práctica el decreto-ley número 7,500, en Octubre recién pasado procedió a derogararlo.

Desde esa fecha se ha procurado abordar el problema educacional en sus aspectos más simples. Prescindiendo de toda especulación ideológica, se ha ido con sentido práctico y constructivo a remediar los principales defectos y a satisfacer las necesidades más urgentes.

## Educación Primaria

Desde luego, la Educación Primaria ha recibido el poderoso impulso que reclama la deplorable situación de analfabetismo de gran parte de la población, especialmente de la que reside en los campos. **Se ha designado a esta rama de la enseñanza una cuota muy cercana a 100.000.000.00 de pesos**, lo que constituye el más considerable

esfuerzo que administración alguna haya hecho en su favor.

Es mi propósito presentaros muy pronto los proyectos de ley destinados a extirpar definitivamente el analfabetismo que, en proporción tan considerable sigue afrentando a la cultura nacional y desmintiendo el interés con que ha debido ser atendida la más trascendental de las necesidades de nuestras clases populares. Sin embargo, debo declararos que serán estériles los esfuerzos del Gobierno en este sentido si las autoridades comunales, si las colectividades comerciales, industriales y agrícolas y si, en general, todos los hombres conscientes que tienen alguna influencia en las actividades nacionales, no contribuyen con amplitud de miras y despojados de todo egoísmo al éxito de esta campaña pro-cultura y progreso nacional.

**Es necesario que todos los ciudadanos y especialmente los capitalistas grandes y pequeños, se convenzan de que favoreciendo el desarrollo de la instrucción primaria, cumplen un alto deber cívico y patriótico y favorecen al mismo tiempo sus propios intereses, ya que el fomento de la educación contribuirá poderosamente a mejorar la capacidad técnica y las condiciones morales del trabajador.**

#### **Educación Secundaria**

La Enseñanza Secundaria organizada en forma racional y práctica, sigue desarrollándose dentro de un plan de perfeccionamiento continuado y armónico.

#### **Educación Superior**

La Enseñanza Superior ha sido objeto de reformas tendientes a acentuar su genuino y elevado carácter de forjadora de la intelectualidad nacional, y el Gobierno no omitirá esfuerzos para que el prestigio de nuestra Universidad constituya la expresión más fiel del grado de cultura espiritual y de progreso material que ha alcanzado el país.

#### **Enseñanza Especial**

La Enseñanza Especial ha sido organizada definitivamente, armonizando sus programas y métodos con los últimos progresos, en forma de crear capacidades técnicas y prácticamente preparadas en los diversos ramos que la constituyen.

El Gobierno se ha preocupado con interés de organizar, tanto la educación industrial y agrícola, como la comercial, de modo que puedan formar desde el obrero especializado hasta el profesional apto para dirigir grandes faenas.

#### **Educación Física**

Se ha desplegado un especial esfuerzo para impulsar el desarrollo de la Educación Física en todo el país. Con este objeto se ha consultado con cargo al Presupuesto Extraordinario, un plan de construcción de Stadiums y demás locales que necesita para su expansión.

El Gobierno espera que el profesorado de todas las ramas de la enseñanza ha de cooperar con entusiasmo a despertar en la juventud el amor por los deportes y por la cultura física en general, que en forma tan considerable contribuyen a forjar en el pueblo un alma sana y optimista.

#### **Enseñanza Particular**

La Enseñanza Particular, principalmente la de carácter primario, como cooperadora de la función educacional del Estado, cuenta y seguirá contando con todo el apoyo del Gobierno que desea se desarrolle sin las limitaciones que hasta ahora le han impuesto los prejuicios, ya que, lo único que real y positivamente interesa al pueblo y al país es que los establecimientos de educación que, en conformidad a la ley y a los reglamentos, cumplan con las directivas del Estado, se multipliquen y difundan.

### Edificación escolar

La edificación escolar, que adolecía de graves deficiencias, ha recibido un primer y vigoroso impulso del Gobierno. Se ha celebrado un contrato con la firma norteamericana "The Foundation Company" para la construcción y reparación de cerca de 600 Escuelas en el plazo de cinco años, cuya distribución y tipo están siendo materia de un detenido y concienzudo estudio y cuya edificación y control quedarán bajo la responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas.

### Personal

Por último, el Gobierno se ha preocupado con el más alto interés de la selección, ascensos y eliminación del personal docente, dictando al efecto medidas que aseguran la justicia en las promociones y garantizan el acierto en los nombramientos y que permiten, además, eliminar regularmente a los elementos que, por su falta de vocación pedagógica, incapacidad administrativa o mala conducta no deben continuar en el servicio.

Considero por mi parte, que la estricta selección del personal constituye acaso la más alta necesidad de la enseñanza pública, toda vez que el elemento humano es, no sólo en la Educación sino en todas las ramas de la actividad universal, el factor que más principalmente determina el fracaso o el éxito de los regímenes, cualesquiera que sean las bondades o los defectos imputables a éstos.

Desgraciadamente, entre nosotros, con honrosas excepciones, no ha existido otra selección que la muy rudimentaria y natural en que triunfa el más fuerte en audacia o influencias, con la consiguiente desilusión y menoscabo para el verdadero mérito y con grave daño para los intereses superiores del servicio y del país.

Por la breve exposición que precede os habréis enterado de que, conforme al mandato constitucional, la Educación Pública

continúa siendo en forma efectiva, **atención preferente del Estado.**

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Tribunales de Justicia

El Gobierno no escatima esfuerzos con el objeto de lograr la finalidad anhelada por el país de que todos los funcionarios judiciales, conscientes de su responsabilidad y de la elevada misión que les está confiada, inspiren sus actos únicamente en el mandato de la ley y reunan, al lado de una sólida preparación jurídica, condiciones de honestidad y entereza moral suficientes para rechazar y castigar toda influencia o presión que pretenda apartarlos del recto cumplimiento de sus delicadas obligaciones.

Como encargado por la Constitución de velar por la conducta ministerial de los jueces, he cumplido con mi deber de exonerar de sus cargos, con acuerdo del Tribunal Supremo, a magistrados incapacitados para ocuparlos, y continuaré procediendo en la misma forma contra todo funcionario judicial que preste atención o ceda a influencias que en tiempos no lejanos habían desprestigiado a la justicia. Durante el año, sólo un juez ha sido exonerado por inmorales funciones y me es satisfactorio dejar constancia de que nuestros Tribunales de Justicia, víctimas un momento de la política desquiciadora que ni en sus estrados se detuvo, han recuperado el prestigio de sus honrosas y antiguas tradiciones.

La necesidad de extender los servicios de la administración de justicia a los territorios más apartados de la República, inspiró al Gobierno el Mensaje en que os propuso la creación del Juzgado de Letras en cada uno de los departamentos de Natales y Tierra del Fuego, Juzgados que se encuentran actualmente en funciones.

Con fecha 8 de Septiembre último quedó promulgada la Ley sobre Colegios de Abogados. Dentro de algún tiempo os propondré algunas reformas encaminadas a suprimir ciertas trabas e inconvenientes que impiden a los Consejos realizar debidamente su misión fundamental, de depurar la profesión

de abogado de los elementos que la denigren y desprestigien.

Confío en que habréis de despachar en el plazo más breve posible el proyecto de Ley de Registro Civil que os he enviado.

### Cárceles y presidios

En cuanto al servicio carcelario, el Gobierno ha seguido preocupándose con todo interés por colocarlo en la situación que le corresponde. Para poder aplicar en toda su integridad el nuevo régimen de las prisiones, establecido por decreto de 30 de Abril de 1928, cuyo fin primordial es obtener la regeneración del delincente, por medio del trabajo, de la educación y de la disciplina, se ha dado comienzo ya, a las construcciones carcelarias del tipo más moderno.

### Reformatorios de menores

La Dirección General de Protección de Menores, creada por la Ley 4,447, que entró en vigor el 1.º de Enero de este año, reglamentada por decreto de 24 de Diciembre último, funciona como Departamento Técnico del Ministerio de Justicia y dirige la acción protectora que el Estado desarrolla frente a la infancia, la adolescencia abandonada y delincente. La reeducación de los menores, que habrá de readaptarlos mediante métodos científicos, se hace en el Politécnico Elemental de Menores "Alcibíades Vicencio", cuyo hermoso plano de construcción ya ha comenzado a ejecutarse.

### Códigos

La Sindicatura General de Quiebras ha iniciado sus funciones el 6 de Marzo último, fecha en que entró en vigencia la Ley que la establece.

Hace algún tiempo sometí a vuestra deliberación el proyecto de Código Orgánico de Tribunales, que contiene importantes innovaciones que encontraréis explicadas en el Mensaje respectivo, cuya pronta aprobación os encarezco.

Os pido, asimismo, aprobar sin dilaciones el proyecto de Código de Minería, que con esta fecha someto a vuestra deliberación.

En algunos días más os presentaré un Proyecto de Ley de Ventas, del cual espero los mejores beneficios para el desenvolvimiento del comercio y de las industrias en general.

En el curso de este año os enviaré el proyecto de Código de Procedimiento Civil y el que reforma los Códigos Penal y de Procedimiento Penal.

En el primero, que se está redactando sobre la base del que actualmente nos rige, se ha procurado cerrar las puertas a los recursos dilatorios, simplificar considerablemente los procedimientos y arbitrar numerosas medidas **que espero sean eficaces para impedir la eternización de los juicios.**

En el Código Penal se han proyectado todas las reformas aconsejadas por las nuevas orientaciones científicas, a fin de convertirlo en un medio de defensa social en contra del aumento de la delincuencia, la cual en Chile no se ha logrado disminuir con la aplicación de las sanciones que establece el Código que nos rige. En el Código de Procedimiento Penal **se contemplarán sistemas rápidos de enjuiciamiento que concluyan con los sumarios interminables** que son una verdadera vergüenza nacional.

Una de las reformas más transcendentales que se introducirán en este Código será la supresión de la pena de muerte, cuya impopularidad ante la opinión pública, ha quedado en evidencia cada vez que ha debido aplicarse, y cuyo carácter de notoria injusticia social en contra de las clases populares, se encuentra ampliamente demostrado a través de la estadística.

### MINISTERIO DE GUERRA

La tradicional y honrosa disciplina del Ejército se mantiene inalterable, y su organización no ha experimentado modificaciones.

La instrucción de sus cuadros de oficiales y suboficiales se realiza con buen éxito.

La educación primaria de los reclutas continúa a cargo del personal militar, sin desventajas para el servicio y con positiva economía.

Convincente prueba del grado de preparación de las tropas y buena oportunidad para el ejercicio del mando de grandes unidades, fueron las maniobras de Marzo último, organizadas y dirigidas por la Inspección General y el Estado Mayor General del Ejército.

Quedaron demostradas en las maniobras, la sólida disciplina y buena instrucción de las tropas, la eficiencia de los comandos y de sus Estados Mayores y la armónica colaboración de los servicios superiores y de los auxiliares. La dirección de maniobras demostró acierto y competencia.

Los desembolsos ocasionados por estos ejercicios fueron de 2.272,593 pesos 34 centavos de los cuales, alrededor de 2.000,000 se invirtieron en pasajes y fletes por ferrocarril; cerca de 80,000 pesos en transportes marítimos y el resto en combustibles y alimentación extraordinaria de maniobras.

Considerando la escasez de brazos producida con motivo del plan de obras públicas y del desarrollo intensivo del trabajo en todas las actividades del país, el Gobierno resolvió disminuir a nueve meses el período de acuartelamiento anual del contingente. Esta medida permitirá la participación de 15.000 hombres más en las faenas agrícolas durante la época de las cosechas.

El fomento de los deportes y del tiro nacional ha correspondido a los desvelos del Gobierno, como lo prueba el hecho de que las sociedades particulares hayan aumentado en los últimos años de 60 a 222. Sin embargo, para que el importante deporte del tiro llegue a popularizarse, sería, necesario hacer grandes inversiones en construcción de polígonos.

El desarrollo de la aviación ha sido impulsado eficazmente. Una red de aeródromos hace viable la navegación aérea y contribuirá al progreso futuro de la aviación comercial y civil.

En los servicios de Administración se ha obtenido una evidente economía mediante la eliminación de los grandes proveedores.

La adquisición de vestuario y equipo se hace, salvo contados artículos, en las fábricas nacionales.

Muy poco se ha podido avanzar aún en

el plan de construcción y saneamiento de cuarteles, y, en general, el Ejército continúa instalado en locales inadecuados, por lo cual el Gobierno impulsa vigorosamente dicho plan, y al efecto acaba de celebrar importantes contratos sobre esta materia.

Las Fábricas y Maestranzas del Ejército se han puesto en manos de ingenieros civiles especializados en el ramo, los cuales serán responsables técnica y administrativamente ante las autoridades militares.

La Ley de Fomento Equino y de Hipódromos nos permitirá conservar y perfeccionar nuestra raza caballar, que la tracción mecánica desplaza rápidamente y cuyos productos, necesarios para la defensa nacional, tienen además, fácil y remunerativo mercado en el exterior.

El país puede tomar nota con patriótica satisfacción de que, tanto moral como materialmente, el Ejército se mantiene a la altura de sus honrosas tradiciones.

## MINISTERIO DE MARINA

La Marina continúa dedicada a sus labores de preparación profesional dentro de la más severa disciplina y del más amplio espíritu de trabajo.

Las fuerzas navales activas han desarrollado sus programas de instrucción con marcado entusiasmo y eficiencia.

El buque-escuela "General Baquedano", ha efectuado con brillo y provecho un interesante viaje a los países de América y Europa, visitando Panamá, Costa Rica, Estados Unidos de Norte América, Inglaterra, Francia, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Alemania, Suecia, España, Italia, Argelia, Gibraltar, San Vicente de Cabo Verde, Brasil y Uruguay. En todas partes fueron recibidos sus tripulantes con marcadas muestras de simpatía y afecto para nuestro país.

Penetrado el Gobierno de la gran importancia que estos viajes tienen para la preparación del personal de guardiamarinas y grumetes y para el conocimiento del país en el exterior, no omitirá esfuerzos para que ellos continúen desarrollándose anualmente.

La Escuela Naval Unica está dando muy

buenos resultados. Se ha procedido a reformar los planes de estudios para hacer más práctica la instrucción; se ha dado gran importancia a la formación del carácter del futuro oficial de Marina, dejando a las Escuelas de Especialidades el estudio de las materias técnicas superiores, cuando ya el oficial se encuentre más apto para asimilarlas por su mayor edad y por la experiencia que le ha dado el servicio. Estas últimas continúan preparando el personal, de acuerdo con las exigencias del arte naval moderno.

Las Escuelas de Mecánicos y de Grumetes funcionan con éxito y se nota interés por ingresar a estos establecimientos.

Se han incorporado a las fuerzas navales de la República dos destructores: "Teniente Serrano" y "Capitán Orella", el transporte "Abtao" y el escampavía "Micalvi". Lo harán en el transcurso del presente año los destructores "Ingeniero Hyatt", "Guardiamarina Riquelme", "Cirujano Videla", y "Sargento Aldea"; los sumergibles "Capitán O'Brien", "Capitán Thompson" y "Almirante Simpson". Se construyen para el servicio de la Armada dos transportes petroleros, un buque-madre para submarinos y dos remolcadores de alta mar. Estas adquisiciones constituyen medidas de elemental previsión y tienden a reemplazar nuestro anticuado material con más de 30 años de uso constante, por elementos modernos de mayor eficiencia y menor costo de manutención.

La Aviación Naval continúa su progreso y desarrollo dentro de nuestra capacidad económica. La gran importancia de su papel es indiscutible, y entre nosotros ha quedado demostrada en los diversos ejercicios y maniobras de la Escuadra y con los largos raids efectuados con todo éxito en el curso del año.

En los Apostaderos, la labor ha sido también muy eficaz. Motivo de especial preocupación ha sido la de mejorar las habitaciones del personal de la Armada en los Apostaderos, especialmente en Talcahuano, donde se han habilitado varios grupos de casas para obreros y tripulaciones que prestan sus servicios en esa repartición.

El Cuerpo de Artillería de Costa ha sido reorganizado bajo la dirección de una Jefatura que ha dado un nuevo impulso a sus servicios.

El Servicio de Comunicaciones ha progresado considerablemente y se encuentran próximas a actuar diversas estaciones destinadas a asegurar las necesidades de la Armada y de la navegación en general, satisfaciendo, por otra parte, las comunicaciones comerciales de la zona austral.

Se han reanudado las exploraciones hidrográficas completando los levantamientos de la costa y **mejorando el balizamiento e iluminación de los mares nacionales para facilitar la navegación.** Principalmente se ha dado especial importancia a la ruta que conduce del golfo de Corcovado y Ancud hasta el importante centro de actividad comercial y marítima de Puerto Montt.

Es satisfactorio dejar constancia de que el estado de preparación, progreso y disciplina de la Armada se mantiene, como en el Ejército, a la altura de sus gloriosas tradiciones.

### Puertos

El Departamento de Obras Marítimas ha continuado su labor de estudio, de inspección de obras y de administración de los puertos. Los trabajos más importantes corresponden a Iquique, Antofagasta, Valparaíso, San Antonio, Constitución y Valdivia.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Agricultura y Colonización

El Gobierno ha puesto especial empeño en el fomento de nuestra producción, para lo cual ha prestado toda la atención posible a aquellas actividades que directa o indirectamente signifiquen algún desarrollo de la riqueza nacional. En el ramo de Agricultura, ha sometido a vuestra consideración, y obtenido el despacho de leyes tan fundamentales como la de Colonias Agrícolas, Fomento de la Fruticultura, Control de la Venta de Arboles, Cooperativas Agrícolas, Am-

pliación del Crédito Agrario y Ejecución de Obras de Regadío. Pende también de vuestra consideración el proyecto de ley sobre el Control y Ventas de Abonos, cuyo estudio está muy avanzado y en su último trámite en el Congreso, y cuya aprobación os encarezco.

La creación de Estaciones Experimentales en distintas zonas del país, recientemente decretada; la adquisición de máquinas seleccionadoras de semillas; la adquisición de terrenos para establecer una Estación Frutícola en Elquí y otras medidas de esta naturaleza, darán un nuevo y vigoroso impulso a la producción agrícola que permanece casi estacionaria desde hace varios años, no obstante el aumento de la extensión de la superficie cultivada.

El Gobierno ha abordado la solución de tres problemas también de carácter fundamental: la Constitución de la Propiedad Austral, la División de las Comunidades Indígenas y la Colonización del Territorio de Magallanes, objeto de tres proyectos, de los cuales, los dos primeros se encuentran ya convertidos en Leyes de la República.

Mientras se forma el plan de colonización que establece la Ley sobre Colonización y arrendamiento de tierras en Magallanes, y se revisan por la Comisión de Tierras los contratos de concesión y los arrendamientos vigentes, se ha procedido a revisar los contratos de arrendamiento de las 100,000 hectáreas de Springhill, que fueron otorgadas en condiciones que no consultan los propósitos con que se autorizaron aquellos arrendamientos.

Mediante esta revisión, se ha conseguido aumentar de 26 a 42 peniques por hectárea, el precio estipulado por los terrenos arrendados, con una mayor entrada para el Erario de 3.758,666 pesos 40 centavos.

### Caza y Pesca

La Caza y la Pesca han merecido, asimismo, la debida atención del Gobierno. A fines del año último llegó al país el técnico alemán señor Lübbert, contratado especialmente para orientar la política del Gobierno en la adopción de las medidas que sea conveniente tomar para el fomento de la industria pes-

quera. Este técnico, en sus informes, ha dejado de manifiesto que nuestras costas contienen ricas, abundantes y variadas especies que dan a esta industria un carácter de una importante industria nacional. De acuerdo con este informe, se desarrollará una política franca de fomento a la pesca.

Con fecha 2 de Julio de 1928, se ha sometido a vuestra consideración un proyecto de ley que reglamenta la caza, tanto de las especies terrestres como marítimas, proyecto que, por tender a la conservación de numerosos ejemplares que se encuentran casi agotados, reviste una especial importancia y es urgente su despacho.

### Industrias Fabriles

Las industrias fabriles han sido objeto de constante atención por parte del Ejecutivo. Una Comisión técnica de ingenieros especialistas realizó un estudio completo de las posibilidades comerciales de la industria del fierro y de los capitales que se requieren para implantar esta industria que, a más de revestir especial importancia por sí misma, es base de numerosas industrias derivadas, motivo éste por el cual he sometido a vuestra consideración un proyecto de ley cuyo pronto despacho os encarezco y que completa en forma definitiva la ley número 4,110, ya dictada sobre esta materia.

En la actualidad se efectúan estudios sobre las industrias del Fósforo, Glicerina, Lechería, Tejidos, Aceites comestibles, Frigoríficos, Destilación del Carbón y Substitutos de la Bencina como combustible en los motores de tracción. El Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Fomento ha efectuado y continúa efectuando diversos estudios para la fijación de tasas en el Arancel Aduanero y para la asimilación de productos en las diversas partidas de éste, estudios que son indispensables para la racional protección de las industrias en que se encuentra empeñado el Gobierno.

### Ferrocarriles

En el ramo de Ferrocarriles se ha consagrado por una ley la autonomía financiera de los Ferrocarriles del Estado, se ha esta-

blecido una contribución adicional a la zona de atracción de los nuevos ferrocarriles y se ha estudiado y sometido a vuestra consideración un proyecto de ley sobre Organización y Control del Tráfico de Autocamiones fuera de los límites urbanos de las ciudades.

El bienestar del personal de los Ferrocarriles del Estado ha sido también materia de atención por parte del Gobierno y, al efecto, se ha dado la autorización necesaria para que se disponga la total inversión de los fondos destinados al **mejoramiento de las habitaciones de este personal y al establecimiento de centros culturales y de recreo** para el mismo. En el año último ha quedado terminado el Hospital Ferroviario del Barón y, de acuerdo con la ley respectiva, se creará en breve una población, hogar y teatro para obreros y empleados ferroviarios de San Rosendo.

El servicio de los Ferrocarriles del Estado se ha hecho en forma enteramente normal. La Dirección General ha continuado desarrollando su política perseverante de mejoramiento de los transportes, de reducción de personal y de los gastos de la Empresa.

En el curso del año 1928, se suprimieron 3,500 empleados a contrata y a jornal, que, unidos a los suprimidos el año 1927 por la actual Dirección, alcanzan a un total de 6,721 empleados con un menor gasto en sueldos y jornales de 24.465.000 pesos.

Las entradas tuvieron un aumento de 15.000,000 de pesos debido al aumento de tráfico, y los gastos ordinarios de explotación fueron inferiores en 9.493,702 pesos 73 centavos, no obstante haberse aumentado la cuota de depreciación en 7.436,521 pesos 77 centavos.

La utilidad líquida del ejercicio alcanzó a la cantidad de 34.209,714 pesos 12 centavos. De esta suma se abonó al Estado, de acuerdo con la ley sobre Autonomía Financiera de los Ferrocarriles, como participación de los beneficios, el tres por ciento sobre el capital de 681.679,319 pesos 19 centavos, o sea, la suma de 20.450,379 pesos 54 centavos.

### Ferrocarril de Arica a La Paz

El servicio del Ferrocarril de Arica a La Paz, que sirve los intereses comerciales y

el acercamiento de Chile y de Bolivia, ha continuado haciéndose en condiciones satisfactorias.

De acuerdo con los convenios internacionales, con fecha 13 de Mayo de 1928, fué entregada al Gobierno de Bolivia la Sección Boliviana del Ferrocarril de Arica a La Paz y, para los efectos de su explotación, han sido aprobados por el Gobierno los convenios correspondientes.

Estos convenios entre la Sección Chilena y la Compañía Boliviana, vinculan el interés de Chile y de Bolivia tanto al fomento del tráfico de este ferrocarril como al servicio de los intereses comerciales de ambos países, los que serán convenientemente atendidos gracias al buen pie en que se mantiene el servicio.

En el año último el ferrocarril transportó 20,258 pasajeros y 121,395 toneladas de carga, y tuvo una entrada total de 14.859,429 pesos.

En lo que se refiere a los Ferrocarriles Particulares, han quedado solucionadas las dificultades que suscitó la liquidación del contrato celebrado con el Howard Syndicate para la construcción de la Sección Sur del Ferrocarril Longitudinal. De acuerdo con la ley número 4,286, de 22 de Febrero de 1928, se ordenó pagar al Sindicato, en virtud de la liquidación aprobada por dicha ley, la suma de 291,612 libras esterlinas.

En cuanto a la Sección Norte del Ferrocarril Longitudinal, cuya explotación ha estado a cargo del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, se han producido también diversas observaciones y reparos relacionados con los gastos de explotación de esta línea y que han sido solucionados con la intervención del Departamento de Ferrocarriles del Ministerio.

Con motivo de la solución de las dificultades de orden judicial relacionadas con la propiedad del Mineral "El Algarrobo", se han estudiado las condiciones para la concesión del permiso solicitado por la Compañía Alemana-Holandesa para construir un ferrocarril desde Huaseo a dicho mineral.

Según el proyecto de la Compañía, este ferrocarril estaría destinado a transportar hasta 6.000,000 de toneladas de mineral de fierro.

En cumplimiento de un acuerdo del II

Congreso Sudamericano de Ferrocarriles, celebrado en Río de Janeiro en Septiembre de 1922, se ha resuelto celebrar en Santiago el III Congreso, que se verificará a fines del año en curso.

Conjuntamente con este Congreso, y para darle mayor realce, y con motivo de encontrarse reunidos en Santiago, representantes de casi todos los Ferrocarriles de Sudamérica, se ha acordado celebrar una Exposición Internacional de Ferrocarriles, Caminos y Turismo.

Atendido el interés que ha despertado la celebración de esta Exposición, y el número de los adherentes, puede asegurarse, desde luego, que ella constituirá un éxito positivo.

### Turismo

La Ley sobre el Fomento del Turismo abre nuevos horizontes a esta actividad que constituye una fuente de inmensos recursos en otros países y para los cuales el nuestro presenta particulares condiciones.

Es sensible que en el despacho de esta ley por el Congreso, se haya abandonado la idea de la creación de un Consejo Nacional de Turismo, y se haya suprimido la facultad del Ejecutivo para contratar un empréstito servido con las entradas de la ley, (lo que habría permitido realizar una obra inmediata de mejoramiento de algunos sitios de turismo) y se haya eliminado, además, la posibilidad de poder conservar para el Estado algunas bellezas naturales que constituyen el mayor atractivo del turismo, por medio de la expropiación de los lugares en que se encuentran.

Pronto os someteré un proyecto de ley, a fin de que se concedan al Ejecutivo estas facultades que son esenciales en una Ley de Turismo.

### Dirección de Obras Públicas

Por decreto número 74, de Enero del presente año, se acordó la creación de la Dirección General de Obras Públicas como organismo dependiente directamente de la Presidencia de la República.

La organización de este servicio en la for-

ma mencionada, obedeció a la necesidad de dar unidad de dirección y un mayor impulso a la ejecución del Plan de Obras Públicas que establece la ley, cuya realización sufrió retardos por falta de dirección única y por estar sometidos sus procedimientos al régimen común de las tramitaciones ministeriales. Antes de la creación de este organismo, el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Fomento, realizó o contrató importantes obras públicas por valor de 98 millones de pesos en los ramos de Ferrocarriles, Puentes y Caminos a su cargo.

En el ramo de Ferrocarriles se han contratado obras de nuevas líneas por valor de 47.669,000 pesos que corresponden a los ferrocarriles de:

Iquique a Pintados, 32 kilómetros . . . . .	\$ 11.400,000.00
San Clemente a Mariposas, 15,5 kilómetros . . . . .	452,000.00
Loncoche a Villarica, 42 kilómetros . . . . .	11.950,000.00
Quino a Galvarino, 30 kilómetros . . . . .	8.387,000.00
Cocule al Lago Ranco, 67 kilómetros . . . . .	15.480,000.00

Además, se terminó el estudio definitivo del ferrocarril transandino por Salta, de 177 kilómetros, con un presupuesto de 70.000,000 de pesos; quedó casi terminado el estudio del Ferrocarril de Lebu a Los Sauces, con 47 kilómetros de longitud y un presupuesto de 15.800,000 pesos, y muy avanzado el del Ferrocarril de Río Negro a Maullín, con 80 kilómetros de largo y un presupuesto de 21 millones de pesos.

### Caminos

En materia de caminos, se contrataron obras por valor de 43.000,000 de pesos, que se descomponen en las siguientes cifras, correspondientes a los trabajos que se indican:

Valparaíso a Casablanca. \$	7.500,000.00
Santiago a San Bernardo	6.187,000.00
Viña del Mar a Concón . .	4.429,000.00
Concepción a Talcahuano .	2.500,000.00

Punta Arenas a Puerto Natales . . . . .	1.100,000.00
Santiago a Melipilla . . .	8.120,000.00
Melipilla a Chocalán . . .	200,000.00
Santiago a Polvorines de Batuco . . . . .	330,000.00
Concepción a Bulnes . . .	11.367,700.00
Troncal de Valparaíso a Los Andes, Sección Paso Hondo a Peña Blanca . . . . .	1.300,000.00
Cauquenes a Chanco, primera sección . . . . .	152,000.00
Constitución a Chanco, primera sección . . . . .	332,000.00

La longitud de los caminos contratados alcanzó el año próximo pasado a 973 kilómetros y los trabajos realizados en este ramo de las obras públicas, tanto por contrato como por administración, representan el mayor esfuerzo que se haya hecho hasta el presente en materia de construcción de caminos. Las inversiones han sido superiores a 43 por ciento en caminos y en 32 por ciento en puentes a la de 1927.

Convencido el Gobierno que el mejoramiento de los caminos constituye el mejor medio de fomento de la producción y el mejor auxilio que el Gobierno puede dar a los agricultores e industriales en general, en provecho del progreso del país, obtuvo el despacho de una ley que autoriza contratar un empréstito de 90.000,000 de pesos para intensificar los trabajos del Plan de Caminos, con lo que se completará en forma casi total una red caminera que satisfará ampliamente las necesidades del país.

### Riego

En lo referente a Riego, se han continuado las obras que estaban en trabajo, se han contratado ya la construcción de grandes tranques y se ha autorizado al Departamento de Riego para pedir propuestas para obras de gran importancia, mediante cuya ejecución, podrá aumentarse la zona regada en un 100 por ciento con respecto a la superficie regada en los últimos diez años.

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

El mejoramiento progresivo del bienestar de las clases trabajadoras y la armonía entre éstas y el capital, establecida sobre bases de efectiva justicia y cooperación entre ambos elementos y el Estado, han seguido constituyendo el sólido fundamento de la política social del Gobierno en el último año.

### Previsión

Se ha procurado acercarse en lo posible al ideal de que todos los habitantes se encuentren acogidos a algún sistema de previsión social y, al efecto, se ha dispuesto que deben aplicarse, como norma general, las disposiciones de la ley 4,054, en todos los casos no contemplados en leyes especiales.

Se ha realizado con este objeto una intensa campaña de divulgación de los seguros de previsión social en los diferentes servicios, lo que ha facilitado la conveniente preparación de personal técnico actuarial que ejecutará durante el presente y próximos años, los censos, estadísticas y balances actuariales aproximados que permitan el desarrollo de las Cajas en forma que no ofrezcan peligros futuros de orden económico social.

### Habitación barata

El trascendental problema de la habitación barata e higiénica permanece aún sin solución definitiva. Sin embargo, el decreto-ley 308 ha permitido continuar la contratación de empréstitos destinados a préstamos de edificación. Incluyendo el contratado en 1928 estos fondos alcanzan ya la suma de 143.575,850 pesos, con la cual ha sido posible terminar la construcción de 3,291 casas, que contienen 10,710 piezas e iniciar la de 1,083 casas, con 3,285 habitaciones.

Se encuentran, además, en tramitación y listas para iniciar las construcciones respectivas, los proyectos de 2,293 casas, con 6,192 habitaciones, y se estudian los planos, presupuestos y especificaciones de otras 1,900 casas, con 5,700 piezas.

Mediante la reorganización de los servicios de la Habitación, se ha conseguido disminuir considerablemente los costos de construcción de las habitaciones obreras. Estos costos, que durante el primer período de aplicación de la ley fueron superior a \$ 7,200 por pieza útil, han bajado a 5,500 pesos y poco más en algunos casos; lo que significa una economía media de 20 por ciento a lo menos, respecto a los costos primitivos. Esta cifra de \$ 5,500 que hemos señalado, bajará aún mucho más, mediante la aplicación de otras medidas que ya están estudiadas.

Aprovechando la experiencia recogida en la aplicación del decreto-ley 308, se están poniendo en práctica todos aquellos procedimientos que permitan abaratar el servicio de las deudas que se contraen y disminuir las tramitaciones, para que el obrero obtenga la casa que necesita sin un largo procedimiento de diligencias. Por el procedimiento actual, se da al interesado el dinero que necesita para que lo transforme en habitación; sin embargo, es más práctico ahorrarle esta intervención y en adelante se le entregará directamente la casa que desee y pueda pagar.

La obra de saneamiento de las habitaciones destinadas al arriendo, se ha extendido a las ciudades de mayor población de la República. Previa visita de los funcionarios respectivos, se han declarado "insalubres" 9,881 casas y 1,138 "inhabitables". Por esta misma acción se demolieron 374 casas y se han reparado, para hacerlas salubres, 2,236.

Un problema de gran importancia relativo a la vivienda es el de las mejoras, que consiste en la construcción de casas en terrenos arrendados. Este problema, que afecta a gran parte de la población trabajadora, será resuelto por el Gobierno en el presente año.

### Cooperativas

Se inspecciona el buen funcionamiento de las cooperativas, tanto de edificación como de consumos, y en esta labor se han resuelto las numerosas dificultades con que

a diario tropiezan estos organismos nuevos. La labor se reduce a la indicación de los defectos, señalando la manera de corregirlos, y sólo en caso de reiteradas infracciones ha debido a recurrirse a la disolución de las cooperativas.

### Trabajo

Se ha procurado solucionar con la mayor ecuanimidad los problemas de carácter social, especialmente los relacionados con el trabajo.

Para asegurar en mejor forma la paz social, se ha estimado necesario revisar la legislación respectiva, a fin de salvar sus vacíos, enmendar las disposiciones que en la práctica han resultado inaplicables o perjudiciales y nivelar sus preceptos con relación a los deberes y derechos de patronos y obreros.

Con este fin, por decreto supremo número 2,104, del 12 de Noviembre pasado, se designó una Comisión, compuesta del honorable Senador don Aurelio Cruzat, que la presidió, de don Jaime Larraín G. M., del honorable Diputado don Fidel Estay, del señor don Bernardo Quiroga, de don Alberto Kúpfer, del empleado particular don Elías Torresanta, de don Enrique Mackenzie, del obrero don Manuel Marchant, de don Eugenio R. Peña y de don Francisco Pérez Lavín. Se manifestó a esta Comisión que el Gobierno estimaba de importancia mantener incólumes los principios fundamentales de nuestra legislación social y que, dentro de esta norma, era indispensable introducir en ella las modificaciones necesarias para facilitar su correcta y expedita aplicación.

Evacuado ya el informe de esta comisión, el Gobierno lo estudia atenta y concienzudamente para redactar las modificaciones definitivas y someter a vuestra consideración un proyecto completo de "Código de Bienestar Social", que, refundiendo en un solo texto las leyes pertinentes, asegure sobre bases de justicia, de cooperación y de armonía, la tranquilidad y el progreso de nuestras clases productoras.

**Beneficencia**

El estado de sensible atraso y desorganización en que permanecían los servicios de Beneficencia, sometidos sin ningún control a la libre voluntad de las ciento y tantas Juntas que funcionaban en el país, aconsejó al Gobierno la creación de una Junta Central de Beneficencia que constituyera la más alta autoridad del ramo y de asistencia social del país. Este organismo, que inició sus actividades el 1.º de Junio de 1928, tuvo como primer objetivo efectuar la fusión de la Beneficencia con los servicios de Asistencia Social de la ley 4,054, que atendía la Caja de Seguro Obrero, persiguiendo con esto una economía considerable y una mejor asistencia de los pacientes.

La fusión realizada ha correspondido a las previsiones que en ella se fundaron y ha arrojado, desde luego, una apreciable economía por capítulo de sueldos y de consumo de artículos farmacéuticos.

En carácter de organismo ejecutivo de la Junta Central, el 30 de Octubre de 1928, fué creada la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, cuya acción se ha dirigido principalmente, hasta ahora, a la dictación de los reglamentos que eran necesarios para regular la marcha administrativa y económica de estos servicios.

Para extender y difundir en los campos los servicios médicos de la ley 4,054, desarrollar un plan vigoroso y armónico de lucha antituberculosa y poner en práctica un programa de construcciones hospitalarias que consulte las necesidades del país, se han efectuado ya las tareas preliminares indispensables y se enviará próximamente al Congreso un proyecto de ley para solicitar un empréstito con que hacer frente a las exigencias económicas de estas obras, que será financiado por la propia Beneficencia.

Por de pronto, en el Presupuesto Extraordinario de 1929 se han consultado 5.200.000 pesos para iniciar la construcción de los Hospitales de Osorno, Temuco y Parral, que eran reclamados con más urgencia.

**Sanidad**

Los problemas relacionados con la salubridad pública han preocupado hondamente la atención del Gobierno.

Durante el año 1928 se registraron las cifras más bajas de mortalidad que se conocen en la historia demográfica de Chile, lo cual revela un manifiesto mejoramiento de las condiciones sanitarias del país.

Los servicios sanitarios fueron reorganizados a base de las Circunseripciones de Carabineros, de manera que los médicos sanitarios ejercen funciones preventivas y curativas simultáneamente. No obstante, la organización sanitaria es aun incipiente y no existen ventajas en darle mayor desarrollo mientras no contemos con personal especializado en los servicios de higiene pública.

Existe actualmente una Escuela de Enfermeras Sanitarias, pero ésta no satisface sino en muy pequeña parte la necesidad nacional de organizar científica y definitivamente los servicios de higiene en todo el país. En consecuencia, se hace indispensable crear una Escuela de Higienistas que, dependiente de la Dirección General de Sanidad y al lado del Instituto Bacteriológico, especialice médicos en higiene pública, forme bacteriólogos, practicantes, enfermeras y todo el personal especializado que necesita este imprescindible servicio público, para que organizado como legión en defensa de la raza, pueda influir eficazmente en la disminución de la mortalidad, y al lado de la Escuela, hacer sentir la acción benéfica del Estado hasta a nuestros conciudadanos que residen en los caseríos más apartados del territorio nacional.

No obstante estas deficiencias, la actividad desplegada por la Dirección General de Sanidad, favorecida por las bondades de nuestro clima, ha permitido que nos veamos libres de las grandes epidemias internacionales, como peste bubónica, fiebre amarilla, viruela, tifus exantemático y grippe, que han azotado a un gran número de países en diversos continentes.

Una epidemia de escarlatina que se presentaba en Chile por primera vez en es-

te siglo, y que ya tiende a declinar en forma apreciable, no ha logrado desmejorar visiblemente las estadísticas sanitarias ya mencionadas.

La vacunación antivariólica ha seguido practicándose regularmente en todo el territorio, a pesar de la escasez del personal auxiliar.

Los laboratorios de la Dirección de Sanidad pasaron a depender del mismo Instituto Bacteriológico, bajo la jefatura del eminente profesor don Rodolfo Krauss, bacteriólogo de universal prestigio, que indudablemente hará progresar todas las ramas de la medicina preventiva en Chile.

### Agua potable y alcantarillado

Mientras es posible que los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en su calidad de necesidades vitales de las ciudades, pasen a depender de los Municipios, conservando el Estado sólo la inspección técnica, han quedado a cargo del Ministerio de Bienestar Social.

Penetrado el Gobierno de la enorme importancia que tienen las obras de agua potable y alcantarillado para el bienestar de los habitantes, para el mejoramiento de las condiciones de salubridad de nuestras poblaciones y como elemental exponente de civilización y de progreso, ha prestado a estas obras su más firme y decidido apoyo.

En efecto, durante el año, el Departamento de Construcción de Obras de la Dirección de Hidráulica ha invertido en:

Agua potable .. . . . .	\$ 7.420,801
Alcantarillado .. . . . .	4.447,892
Obras fluviales .. . . . .	1.823,302

Se ha dado término a numerosos proyectos de agua potable y alcantarillado, cuyos presupuestos suman 47.861,000 pesos.

Entre éstos, se puede mencionar por su importancia el proyecto de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Tocopilla y de los cantones salitreros del departamento del mismo nombre con agua captada en la cordillera, a 237 kilómetros de la costa.

En los estudios de aguas surgentes que realiza el Departamento de Construcción

de Obras en la Quebrada de Chintaguay, se ha llegado a un brillante resultado de gran trascendencia para la región. Se ha obtenido agua artesiana de buena calidad, con lo cual se ha más que duplicado el caudal de la Quebrada.

El agua obtenida llevada a Iquique representa un capital de más de 35 millones de pesos.

En el trascurso del año 1928 y hasta la fecha, los servicios de agua potable y alcantarillado explotados por el Fisco por intermedio del Departamento respectivo, han marchado con regularidad, acusando un mejoramiento visible en la calidad del agua entregada al consumo, al mismo tiempo que un aumento progresivo de las entradas.

En el período a que estos datos se refieren, han entrado a la explotación los siguientes servicios nuevos: de agua potable, Lautaro; de alcantarillado, San Felipe, Cartagena y Temuco.

La calidad del agua potable suministrada a los habitantes ha mejorado notablemente gracias a la acción vigilante de los laboratorios existentes y al mantenimiento de instalaciones purificadoras en los diversos servicios. Actualmente, los más de ellos cuentan con instalaciones de esta clase, y así suministran agua purificada los Servicios de Angol, Bulnes, Cartagena, Combarbalá, Concepción, Constitución, Coquimbo, Chillán, Linares, Los Angeles, Melipilla, Mulchén, Osorno, Ovalle, Parral, Penco, Quilpué, Rancagua, San Antonio, San Carlos, San Felipe, San Fernando, Talca, Talcahuano, Temuco, Tomé, Traiguén, Valdivia, Valparaíso, Vallenar y Santiago.

Las entradas de los servicios, tanto de agua potable como de alcantarillado, alcanzaron en 1928 a 11.899,301 pesos 65 centavos.

El Alcantarillado de Santiago en su mayor parte se encuentra totalmente en explotación, lo que ha contribuido al desarrollo del establecimiento de los servicios domiciliarios.

Es grato dejar constancia de este hecho que es factor de gran importancia en la salubridad pública y privada.

Se ha atendido a la conservación del alcantarillado, cuya red ha experimentado

ensanches de consideración con motivo de la apertura de nuevas calles y de la construcción de poblaciones.

Se ha hecho una longitud de 17,403 metros de cañerías matrices que han quedado en servicio y unidas a la red general.

Se encuentran conectados a la red pública de alcantarillado y en servicio 16,992 instalaciones.

El Gobierno se viene preocupando de la necesidad de dotar del servicio de alcantarillado a toda la parte urbana de la capital, para lo cual ha autorizado la construcción de cañerías públicas y ha declarado obligatorio el servicio domiciliario en extensas zonas de la ciudad.

### Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas

Los resultados de orden económico y social obtenidos por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en el corto tiempo que lleva de vida, han correspondido en la forma más halagadora a las previsiones del Estado y a las expectativas en ella cifradas, por los numerosos imponentes sometidos a las disposiciones de la ley que le dió vida.

El balance general de esta institución, practicado el 31 de Diciembre de 1928, arroja un capital acumulado ascendente a 101.916,236 pesos 80 centavos de los cuales 93.634,814 pesos 73 centavos, pertenecen a la Sección de Empleados Públicos y 8.281,422 pesos 07 centavos a la Sección de Periodistas.

### Caja de Crédito Popular

La Caja de Crédito Popular ha tomado considerable impulso. Sus operaciones, tan-

to de préstamos, como de ahorro aumentan en forma visible. El año 1928 las distintas oficinas de la institución hicieron préstamos prendarios por un valor de 13.668,525 pesos y recibieron depósitos de ahorro por un total de 8.748,162 pesos. Estos fondos, exceptuando las reservas para responder al encaje, se invierten en los mismos préstamos; de modo que los dineros que economiza el pueblo se invierten en préstamos para el pueblo.

Además de la Casa Matriz, funcionan las Sucursales Estación, Valparaíso y Talca, esta última de reciente creación, que ha ido a reemplazar a todas las Casas de Préstamos particulares de esa ciudad.

Considerando el préstamo prendario a bajo precio como una función del Estado, por su estrecha vinculación con las clases más modestas de la sociedad, el Gobierno ha prestado y seguirá prestando a la institución fiscal que lo ejerce, las facilidades que requiere la estabilidad de sus capitales, la extensión y el incremento de sus operaciones. Las casas particulares de préstamos llamadas comúnmente agencias, están sometidas a un severo control, de modo que desarrollan su giro rigurosamente ajustadas a las disposiciones legales.

La falta de capital para el funcionamiento y de personal eficiente y recomendable son los principales inconvenientes que se oponen al mayor desarrollo de la Caja Prendaria.

### Caja de Seguro Obligatorio sobre Enfermedades, Invalidez y Vejez (Ley 4,054)

Según balances practicados, las entradas que tuvo la Caja de Seguro Obligatorio en 1928 fueron superiores en 19.441,385 pesos 67 centavos a las habidas en 1927, según la siguiente demostración:

	1927	1928	Mayor Entrada
Imponentes obligados . . . . .	\$ 15.661,693.18	\$ 20.984,527.74	\$ 5.322,834.56
Imponentes voluntarios . . . . .	316,160.69	1.082,208.89	766,048.20
Cuota patronal . . . . .	22.186,491.55	29.698,210.55	7.211,719.01
Cuota fiscal . . . . .	9.848,875.29	13.075,522.09	3.226,676.80
Impuesto del 1 por ciento . . . . .	2,340,279.61	3.442,866.07	1.102,586.46
Intereses . . . . .	3.651,914.64	5.385,598.98	1.733,684.34
Multas . . . . .	77,781.42	155,617.72	77,836.30
<b>Total . . . . .</b>	<b>54.283,196.38</b>	<b>73.724,582.05</b>	<b>19.441,385.67</b>

Los gastos administrativos efectuados por la Caja en 1928, han sido menores en 405,126 pesos 11 centavos, a los que originó el ejercicio del año 1927, como sigue:

Gastos administrativos en 1927 . . . . .	\$	6,137,060.45
Gastos administrativos en 1928 . . . . .		5,731,934.34
		<hr/>
Menor gasto en 1928 \$		405,126.11
		<hr/> <hr/>

Según balance practicado en 31 de Diciembre de 1928, el estado financiero era el siguiente, en la Caja de Seguro Obrero:

Existencia en Bonos Hipotecarios y de la Deuda Interna . . . . .	\$	72,336,953.83
En Acciones del Instituto de Crédito Industrial y Cía. de Gas. . . . .		1,006,867.15
Dinero disponible en Cajas de Ahorro y Bancos . . . . .		14,581,207.69
Valor Muebles y Útiles existentes . . . . .		1,596,636.47
Cuota Fiscal e Intereses por percibir, etc. . . . .		14,551,420.40
		<hr/>
Suman los valores existentes . . . . .	\$	104,073,085.54
		<hr/> <hr/>

Han empezado a concederse pensiones de invalidez a los asegurados que, reuniendo los requisitos legales, cuentan ya con el mínimo de imposiciones requeridas.

**Caja de Empleados Particulares**

La Caja de Previsión de Empleados Particulares, fundada en 1925, a base de imposiciones mensuales del empleado y de bonificaciones equivalentes del empleador, para reservar a aquel un fondo de retiro que lo ponga a cubierto de las contingencias del futuro, o para proporcionarle desde luego casa propia, en condiciones fáciles y económicas, ha continuado el ejercicio de sus funciones con creciente prosperidad durante el año que acaba de pasar.

Los fondos acumulados en 31 de Marzo del año en curso, alcanzan a la suma de 108.812,638 pesos 76 y su aumento, en relación con igual fecha del año anterior, fué de 28.451,579 pesos 19 centavos. Es interesante anotar durante este período de tiempo, la inscripción de 6,310 cuentas nuevas, porque ello demuestra el interés con que han sido acogidos los beneficios que concede esta Caja.

El total de los empleados afiliados a la institución es de 70,868.

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La Contraloría General de la República ha continuado con eficacia y acierto en su labor fiscalizadora de la percepción e inversión de los fondos públicos, lo cual permite al Gobierno disponer en cada momento de un estado exacto de las entradas y gastos fiscales, de los compromisos por cumplir y de un pronóstico aproximado del movimiento de sus recursos y obligaciones, datos que le sirven de base para orientar su política económica dentro de posibilidades concretas que evitan toda clase de sorpresas. Estas informaciones son proporcionadas diariamente al Presidente de la República al iniciar sus labores cotidianas.

La contabilidad está organizada en tal forma, que su funcionamiento permite no sólo esta constante exactitud y oportunidad en los datos, sino que una fácil comprobación y control de todos los resultados a que llega en sus cálculos, comprobación que, para mayor y universal seguridad, se ha entregado en forma permanente a la firma internacional Price, Waterhouse, Faller & Co., que certifica al mismo tiempo la conformidad de los balances fiscales y cuyo último informe sobre el balance del año financiero de 1928, constituye un honroso testimonio de la severidad y corrección con que se llevan las cuentas del Estado.

Estas medidas que contribuyen eficazmente a robustecer el crédito público están complementadas por la vigilancia constante que la Contraloría ejerce, además, por medio de sus inspectores sobre todos los administradores de fondos nacionales.

**Reitero y hago extensiva a todos vosotros la invitación que en otra oportunidad ha hecho el Contralor General a los honorables miembros de las Comisiones de Hacienda de ambas ramas del Congreso, para que tengan a bien visitar dicha repartición y fiscalizarla, imponiéndose personal y detalladamente de su régimen y funcionamiento.**

Preocupación especial del Gobierno constituye la catalogación de los bienes del Estado cuyo Registro está formando la Contraloría, a fin de poder determinar en forma cierta el monto a que llega el valor de los bienes muebles e inmuebles de la Nación, labor que hasta ahora no se había realizado en Chile.

Por las publicaciones efectuadas por la Contraloría se ha hecho conocer al país, en breve síntesis, la destinación que se está dando a los dineros provenientes de los empréstitos autorizados en los últimos dos años, demostrando que todos ellos han sido aprovechados en gastos extraordinarios y casi en su totalidad, de carácter reproductivo, en conversiones de deudas de tipos más favorables para el Fisco, en pago de obligaciones anteriores, y, en general, en inversiones que significan aumento de capital o saneamiento de las finanzas, para robustecer nuestro crédito.

La Dirección General de Estadística que ha pasado a depender de la Contraloría, se encuentra en un franco camino de progreso y con sus publicaciones al día. Con el fin de que la Estadística Chilena sirva prácticamente de base a nuestra legislación en cada circunstancias en que deban requerirse sus servicios, se ha dado especial impulso a la preparación técnica de su personal, enviando desde luego al extranjero a su Director para que realice estudios especiales mientras el Asesor Técnico contratado en Alemania tiene a su cargo el servicio.

### CONSIDERACIONES GENERALES

De la exposición que precede se desprende que el Gobierno ha desarrollado en el

curso del año, tan vasta e intensa labor administrativa como no hay recuerdo, especialmente en los últimos seis lustros.

Esta ardua labor habría sido irrealizable, si el Gobierno no hubiera tenido la firme voluntad de hacer cumplir las disposiciones constitucionales que aseguran la absoluta independencia del Poder Ejecutivo en la dirección superior de los servicios del Estado y si, como en otras épocas, hubiera persistido en esta materia la influencia de los intereses políticos contrarios al bien público.

A pesar de los decididos propósitos del Gobierno no ha sido posible aplicar las disposiciones sobre descentralización administrativa que prescribe la Constitución del Estado debido, en parte, a la falta de legislación pertinente y en parte, a las dificultades que emanan de las arraigadas prácticas del antiguo régimen.

En el proyecto de Código de Régimen Interior que dentro de poco tendré el honor de someter a vuestra consideración, se consultarán los medios adecuados para que sea efectivo el ideal de descentralización que sustenta el país y que espero llegue en algunos años más hasta la confección de los Presupuestos Fiscales por provincias, de modo que en el Presupuesto General Ordinario y Extraordinario, desde su aprobación por el Congreso Nacional, se consulte la parte que corresponde a cada provincia con relación a lo que aporta al Erario Público y a la necesidad de que todo el país contribuya al fomento de la riqueza y del progreso de las regiones más atrasadas.

Durante el año ha seguido notándose la falta de un Estatuto Administrativo que asegure la situación y estabilidad de los empleados públicos, mediante la calificación anual que debe servir de base a los ascensos y remociones, de acuerdo con la capacidad y mérito de cada uno.

Interesa fundamentalmente al Estado la dictación de este Estatuto ya que en el futuro los altos jefes administrativos deberán ser elegidos en los respectivos escalafones de los servicios o de entre los profesionales que más se hayan distinguido en nuestras Universidades y en las especialidades técnicas de cualquier orden y no, co-

mo antes ocurría, en las asambleas o centros políticos.

Contrasta sensiblemente el florecimiento del estado administrativo y general del país, la acción que para impulsarlo ha emprendido el Gobierno y la forma en que muchos honorables miembros del Congreso han secundado esta obra, con la actitud de algunos representantes del antiguo régimen que aún pretenden perturbar las actividades nacionales.

Parece que, para los elementos del régimen caído el 5 de Septiembre no fué suficiente el cuarto de siglo de anarquía política que vivimos, ni el fracaso de su intento de reacción hacia los malos hábitos durante la legislatura de 1926, que hizo imposible la marcha del Gobierno; ni la dura sanción con que el país les manifestó una vez más su desacuerdo, honrándome más tarde con la elección de Jefe Supremo del Estado.

Al recibirme del país había, es cierto, una nueva Carta Fundamental y se hallaban en funcionamiento las instituciones prescrites por ella; pero sólo en la forma. En el fondo, subsistían el desorden político y administrativo, la ausencia de toda autoridad y la supeditación efectiva del Poder Ejecutivo por el Congreso y aún por los círculos políticos a los cuales la voluntad del pueblo, inspirada en la dolorosa experiencia del pasado, había querido privar expresamente de toda intervención directa en la marcha de los negocios públicos.

El cansancio de la Nación por los programas y promesas estériles, exigía entonces un Gobierno fuerte, de realizaciones efectivas, celoso de sus atribuciones pero consciente también de sus altos deberes y responsabilidades.

Os puedo declarar que me asiste el profundo convencimiento de que mi elección para el elevado cargo que desempeño, no fué sino el fruto de la vigorosa reacción del espíritu público en orden a instaurar un Gobierno libre de todo compromiso, sin otra divisa que el bienestar de la colectividad y la grandeza de la Patria y desvinculado, por eso mismo, totalmente, de los hombres que encarnaban las prácticas del pasado.

Creo que en el tiempo que llevo al frente del país, he interpretado fielmente ese sentido anhelo nacional; creo que estoy haciendo gobierno para el pueblo de Chile; y afirmo que nada podrá desviarme de este camino señalado a mi conciencia de gobernante por la voluntad de mis conciudadanos y por los altos intereses del país.

### Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados

Cumpro con el penoso deber de dejar constancia en esta ocasión, de mi desacuerdo con la actitud de aquellos Senadores y Diputados que no sólo niegan su colaboración al estudio de las leyes, rechazando, modificando o aceptando los proyectos del Gobierno, sino que, a pretexto de encontrarse cohibidos en el ejercicio de sus libertades y derechos, pero en verdad, por falta de concepto de sus deberes, se abstienen de cumplir las funciones derivadas del mandato de sus electores. En los últimos años, se ha visto recargada así, en forma considerable la labor de las mesas directivas y de los Parlamentarios que, con un alto concepto de sus deberes cívicos y funcionales, concurren asiduamente a las sesiones del Congreso y al trabajo más eficaz y silencioso de las comisiones.

Los que se abstienen de atender estos deberes, para justificar su incumplimiento, se imaginan tener el monopolio de la virtud y altiveces ciudadanas y se lamentan por falta de libertades, que se hallan ampliamente garantizadas por el Gobierno, pretendiendo confundir la libertad con el libertinaje, a cuya sombra prosperaron.

De ahí que nunca como ahora resalte con mayor acentuación la oportunidad del notable pensamiento del **Presidente de los Estados Unidos**: "**Chile está dando al mundo un ejemplo admirable de cómo pueden conciliarse la democracia y la autoridad**".

Rudas y contrarias a las prácticas que hasta ahora han regulado las relaciones del Ejecutivo con el Congreso, os parecerán estas apreciaciones. Sin embargo, al formularlas he creído cumplir sólo los elevados deberes de mi cargo, ya que el nuevo con-

cepto sobre la función del Poder Ejecutivo, impone la existencia de un Jefe Supremo de la Nación, investido de los medios necesarios para ejercitar el alto control de todos los organismos del Estado. En consecuencia, estando ligada estrechamente la acción del Parlamento a la del Jefe del Estado, su funcionamiento no puede serle indiferente.

Se aproximan las elecciones con que el país renovará su representación al Congreso Nacional y ante este hecho, creo de mi deber declarar que el Gobierno no omitirá esfuerzos para asegurar la pureza del acto electoral en forma que el pueblo pueda manifestar libremente su acuerdo o desacuerdo con los principios del 11 de Septiembre que constituye la base de la política del actual Gobierno.

Debo también declarar en esta oportunidad, que el Ejecutivo considera que, así como para el Poder Judicial se han dictado leyes que aseguran el correcto ejercicio de su alto ministerio, mediante la eliminación sistemática de los malos magistrados; que así como la Cámara de Diputados tiene la facultad de acusar al Presidente de la República, así también debe dictarse una legislación que dificulte el acceso al Congreso Nacional de hombres que lo profanen por su desprestigio, y que facilite además, su eliminación del seno de las Cámaras, cuando su falta de espíritu público, su deshonestidad o el culpable olvido de sus deberes, los constituya en elementos de descrédito para el Parlamento y de peligro para la salud del Estado.

**CARLOS IBÁÑEZ C.**